JESÚS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ
(Director)

NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO PENAL

HOMENAJE A LUIS CARLOS PÉREZ

VIGILADA MINEDUCACIÓN
USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
EDITORIAL

EDITORIAL DIKÉ

NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO PENAL

HOMENAJE A
LUIS CARLOS PÉREZ

I.S.B.N 978-628-7529-69-4

I.S.B.N Digital 978-628-7529-70-0

"Doble par ciego académico"

© Jesús Alberto Gómez Gómez 2022
jesgmezgmez@gmail.com

© Universidad Santiago de Cali 2022
editor@usc.edu.co

© Editorial Diké S.A.S. 2022
www.editorialdike.com

Editorial Diké S.A.S.

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com
Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander
Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23
e-mail: jadguzman@yahoo.com
editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarras, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 / info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04
RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng
e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

Nuevas Perspectivas del Derecho Penal (Homenaje a Luís Carlos Pérez)

1ra edición impresa en octubre del 2022

Esta edición fue impresa en los talleres de Xpress Estudio Gráfico Y Digital S.A.S. Dirección: Carrera 69H No. 77-40 CP: 111061 Bogotá, D.C. Tel: 602 0808 www.xpress.com.co

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

Jesús Alberto Gómez Gómez
Director

Autores

Manuel A. Abanto Vásquez
Jesús-María Silva Sánchez
Fernando Velásquez V.
Alejandro Aponte Cardona
Gabriel Pérez Barberá
Andreas Forer
Jesús Alberto Gómez Gómez
Francisco Bernate Ochoa
Carmen Antony
Juan Pablo Montiel
Pablo Galain Palermo
Alfonso Zambrano Pasquel
Fernando Tocora López
Carlos Roberto Solórzano Garavito
Víctor Manuel Chaparro Borda
Julián Andrés Durán Puentes
Chrisstian Cabezas Martínez
María Del Rosario González De Lemos
Alejandro Valencia Villa

NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO PENAL

HOMENAJE A LUÍS CARLOS PÉREZ

EDITORIAL DIKÉ

VIGILADA MINEDUCACIÓN
USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
EDITORIAL

Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Abanto Vásquez, Manuel A., autor

Nuevas perspectivas del derecho penal : homenaje a Luis Carlos Pérez / autores, Manuel A. Abanto Vásquez [y otros dieciocho] ; director, Jesús Alberto Gómez Gómez -- Medellín : Editorial Diké : Editorial Universidad Santiago de Cali, 2022

662 páginas.

Incluye bibliografía

ISBN 978-628-7529-69-4 -- 978-628-7529-70-0 (digital)

1. Pérez, Luis Carlos, 1914-, - Crítica e interpretación 2. Pérez, Luis Carlos, 1914-, - Homenajes póstumos 3. Derecho penal - América Latina 4. Procedimiento penal - América Latina 5. Derecho comparado I. Silva Sánchez, Jesús-María, autor II. Velásquez Velásquez, Fernando, autor III. Aponte Cardona, Alejandro David, autor IV. Pérez Barberá, Gabriel, 1967-, autor V. Forer, Andreas, autor VI. Gómez Gómez, Jesús Alberto, autor VII. Bernate Ochoa, Francisco, autor VIII. Antony García, Carmen, 1930-2020, autor IX. Montiel, Juan Pablo, autor X. Gómez Gómez, Jesús Alberto, director.

CDD: 345.8 ed. 23 CO-BoBN - a1099644

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez
Presidente Honorario del Comité Editorial

Cuerpo directivo de la editorial de la universidad santiago de cali

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector

Claudia Liliana Zúniga Cañón
Directora General de Investigaciones

Edward Javier Ordóñez
Editor en jefe

Comité editorial

Claudia Liliana Zúniga Cañón
Doris Lilia Andrade Agudelo
Edward Javier Ordóñez
Alba Rocío Corrales Ducuara
Santiago Vega Guerrero
Milton Orlando Sarria Paja
Mónica Carrillo Salazar
Sandro Javier Buitrago Parias
Claudia Fernanda Giraldo Jiménez

Índice

Prólogo 19

DOMINIO DE LA ORGANIZACIÓN Y DOMINIO DEL HECHO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

Manuel A. Abanto Vásquez

1. Introducción 23

2. Desarrollo de la teoría del "dominio del hecho" 24

3. Requisitos de la teoría del dominio del hecho 26

4. El "dominio de la voluntad": los casos polémicos 27

5. Polémica alrededor de la teoría: las críticas y contracríticas 32

5.1. Primera crítica: imposibilidad de extensión de la autoría mediata a más casos 32

5.2. Segunda crítica: ¿existe dominio auténtico de la voluntad en el dominio de la organización? 35

5.3. Crítica a las críticas 38

6. Influencia de la teoría del dominio del hecho y de la jurisprudencia internacional y peruana 42

7. Una nueva forma de autoría como alternativa? 50

Bibliografía 55

COMENTARIO AL DELITO DE UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

(Art. 258 del código penal colombiano)

Jesús-María Silva Sánchez

1. Introducción 59

2. Análisis de los dos incisos del artículo 258 C.P.C. 59

2.1. La estructura del inciso primero 61

2.2. La estructura del inciso segundo..... 67

3. Algunas cuestiones concretas e hipótesis de respuesta..... 69

3.1. Cuestiones..... 69

3.2. Respuestas 70

INTRODUCCIÓN A LA PARTE ESPECIAL DEL CÓDIGO PENAL

Fernando Velásquez Velásquez

1. Una aproximación al asunto 73

2. La sistemática de los códigos penales actuales 74

3. La trascendencia y la misión de la parte especial 83

4. Las fuentes..... 84

5. El papel del concepto de bien jurídico..... 86

6. La mejor metodología de trabajo..... 91

7. Apuntes finales..... 93

Bibliografía 95

PERSECUCIÓN PENAL NACIONAL DEL HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA: UN EJEMPLO DE LOS ALCANCES Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL EN CONTEXTOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Alejandro Aponte Cardona

Aclaración a la presente edición homenaje..... 101

1. Introducción..... 103

2. La particularidad del caso colombiano: de la guerra como un problema jurídico 106

3. Reforma constitucional para la adopción del estatuto de Rroma de la Corte Penal Internacional..... 109

4. El nuevo código penal y la consagración de crímenes internacionales 111

4.1. Confusión alrededor de ámbitos normativos diferentes de protección de derechos humanos 112

4.2. El derecho penal y el derecho internacional de los derechos humanos: relaciones y límites 115

4.3. Delitos y violaciones de derechos humanos: diferencias y complementos 116

4.4. Protección penal de derechos humanos 118

5. Persecución penal nacional del homicidio en persona protegida como crimen internacional 119

5.1. Calificación del conflicto armado: consecuencias jurídicas disímiles frente a perspectivas enfrentadas 121

5.2. Los "actos de ferocidad y barbarie": el legado del derecho público colombiano al derecho penal internacional 122

5.3. "Humanización" del derecho internacional humanitario: un propósito jurisprudencial 126

5.4. El conflicto armado: más allá del tiempo y lugar de las hostilidades 128

5.5. Conflicto armado interno y límites para el juzgamiento de los delitos 132

5.6. Aplicación errónea de tipos penales convencionales 133

5.7. Avance cualitativo en la persecución penal del homicidio de persona protegida 137

5.8. Los "actos de barbarie" en contextos de conflicto armado interno 139

*5.9. Los denominados **falsos positivos** o **ejecuciones extrajudiciales**, como homicidios en personas protegidas 140*

6. Nuevas exigencias respecto de la fundamentación de fórmulas de imputación de responsabilidad penal 144

6.1. La sala de casación penal: avance tortuoso hacia fórmulas de imputación de responsabilidad al superior jerárquico 146

6.2. Autoría mediata en estructuras de poder mediante "instrumento responsable" 148

6.3. El fantasma paralizante de la posible impunidad 149

7. "Llenar todos los vacíos de impunidad": una pretensión imposible 152

TERRORISMO DE ESTADO. IMPUNIDAD Y PUNICIÓN EN ARGENTINA

Gabriel Pérez Barberá

1. Introducción 155

2. Contexto histórico 157

3. Descripción del fenómeno a juzgar: el terrorismo de estado en Argentina (1976-1983) 162

4. La reacción del estado democrático 167

4.1. La estrategia de la impunidad 167

4.2. La estrategia de la punición 174

5. Conclusión 185

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN PROCESOS PENALES INTERNACIONALES

Andreas Forer

1. Introducción 187

2. Fundamentos que justifican una participación de víctimas 189

3. Origen y evolución de la participación de las víctimas en el proceso penal 191

Bibliografía 217

UNA PROPUESTA PENAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL NUEVO DERECHO

Jesús Alberto Gómez Gómez

Bibliografía 251

EL CONCEPTO DE IMPUTACIÓN OBJETIVA A PROPÓSITO DE LA OBRA DEL MAESTRO LUIS CARLOS PÉREZ

Francisco Bernate Ochoa

1. Introducción *253*

1.1. Sobre la grandeza de la obra de Luis Carlos Pérez *253*

1.2. Todo tiempo pasado, fue mejor *254*

1.3. Presentación del presente estudio *256*

2. Antecedentes y desarrollos de la teoría de la imputación objetiva *257*

2.1. Presentación *257*

2.2. Causalismo y finalismo *258*

2.3. La propuesta de Roxin *263*

3. El concepto de imputación objetiva *268*

3.1. Presupuestos: la misión del derecho penal y el concepto de persona *268*

3.2. Imputación a la conducta *271*

3.3. Imputación del resultado *274*

4. Conclusiones *276*

ENCUENTROS Y DESENCUENTROS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE CRIMINALIDAD Y CRIMINALIZACIÓN DE LA MUJER

Carmen Antony

LA "MALA COSTUMBRE" DE VULNERAR DERECHO HUMANOS: ANÁLISIS Y PRONÓSTICO DE LA COSTUMBRE

Juan Pablo Montiel

1. Introito: el principio de legalidad frente a los sistemas de fuentes del derecho penal nacional e internacional *297*

2. Tipología de normas penales internacionales y su génesis en la costumbre *304*

3. Elementos de la costumbre y su reconocimiento en el derecho penal internacional *307*

4. El proceso de reconocimiento de la costumbre y su déficit de garantías en el derecho penal internacional *318*

4.1. La pérdida de objetividad y el empobrecimiento del proceso de identificación de la regla consuetudinaria jurídico-penal 318

4.2. Algunos ejemplos especialmente problemáticos de reconocimiento de la costumbre como fuente de derecho penal internacional: los crímenes de lesa humanidad, la doctrina de la Joint Criminal Enterprise y la imprescriptibilidad de los crímenes internacionales 323

5. ¿Pueden la costumbre ser fuente del derecho penal internacional? Terciando entre la "histeria penalistas" y el "imperialismo internacionalistas" 337

6. El futuro de la costumbre como fuente del derecho penal internacional (¿o una simple expresión de deseos?) 341

EL TIPO PENAL DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS COMO UN ACTO AISLADO: CONSIDERACIONES CRÍTICAS

Pablo Galain Palermo

1. Introducción 349

2. Análisis del tipo penal 357

3. Aplicación práctica 381

4. Conclusión 382

LA CADUCIDAD DE LA PRISIÓN PREVENTIVA Y LOS SUSTITUTIVOS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO PENAL

Alfonso Zambrano Pasquel

1. Introducción 385

2. El plazo para la caducidad de la prisión preventiva 389

3. Criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 393

4. Algunos criterios en Argentina 394

5. Sobre los sustitutivos de la prisión preventiva 396

6. Casos en que no procede sustituir la prisión preventiva por otra medida cautelar 398

7. La prisión preventiva como medida cautelar procesal o penal 404

8. La prisión preventiva en el derecho procesal penal alemán 407

9. Conclusiones..... 408

Bibliografía 413

MULTICULTURALISMO Y JUSTICIA INDIGENA

Fernando Tocora López

1. Estados plurinacionales y etnocentrismo europeo..... 415

2. Aplicación de la ley antiterrorista de Pinochet a las protestas de los mapuches por su tierra..... 418

3. Política criminal en una república plurinacional 422

4. Guambianos y conflicto armado..... 425

5. El tratamiento jurídico-penal de los indígenas 427

ACCIONES A PROPIO RIESGO Y ACTO MÉDICO

Carlos Roberto Solórzano Garavito

1. Introducción..... 433

2. El concepto de auto puesta en peligro en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia..... 434

3. Auto puesta en peligro del paciente..... 444

3.1. Testigos de Jehová 446

3.2. Enfermos terminales..... 448

3.3. Incumplimiento de las obligaciones del paciente..... 459

4. Conclusiones..... 460

Bibliografía 463

JUSTICIA PENAL JUVENIL

Aproximación a la Problemática de las Sanciones

Víctor Manuel Chaparro Borda

1. La finalidad de las sanciones y los fundamentos de dosificación 471

2. Naturaleza jurídica y contenido de las sanciones 476
2.1. La amonestación 478
2.2. Las reglas de conducta 479
2.3. La prestación de servicios sociales a la comunidad 480
2.4. La libertad asistida o vigilada 482
2.5. Internación en medio semicerrado 483
2.6. Privación de libertad 484
*3. Rebaja por **aceptación de cargos** y dosificación por **sistema de cuartos** 486*
4. Concurso de conductas punibles y unificación de sanción 492

REBELDÍA Y DERECHO PENAL EN EL PENSAMIENTO DE LUIS CARLOS PÉREZ

La Defensa del Delito Político
Julián Andrés Durán Puentes

1. Una introducción necesaria 499
2. La obra temprana de Luis Carlos Pérez y su preocupación por el delincuente político-social 502
3. La dogmática y el cambio de perspectiva. De Ferri a Fausto 506
4. Los aportes dogmáticos a la benignidad del delito político 512
5. El jurista ante los jueces militares: el jurista militante y comprometido 521

Bibliografía 525

APROXIMACIÓN AL DEBATE SOBRE LA AUTORÍA MEDIATA A TRAVÉS DE APARATOS ORGANIZADOS DE PODER

Chrisstian Cabezas Martínez

1. Autoría, autoría mediata y coautoría como títulos de atribución del resultado 527
2. La tesis de la coautoría 535
3. La doctrina nacional en el debate sobre la criminalidad a través de aparatos de poder 539

Bibliografía 545

LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA PENAL COLOMBIANO A PARTIR DE LA JURISPRUDENCIA Y NORMATIVA INTERNACIONAL

María Del Rosario González De Lemos

1. *Las víctimas en la legislación procesal penal anterior a la implementación de los sistemas orales* 547
2. *Desarrollos jurisprudenciales internacionales e internos que ampliaron los derechos de las víctimas* 556

LA APROBACIÓN EN COLOMBIA DEL PROTOCOLO II DE 1977: VEINTE AÑOS DE POLITIZACIÓN

Alejandro Valencia Villa

1. *La posición del gobierno colombiano en la conferencia diplomática de 1977* 574
2. *Las opiniones entre 1977 y 1994* 583
3. *Las preocupaciones que generaba el protocolo ii de 1977* 596
4. *La aprobación en 1994 del protocolo ii de 1977* 610

Prólogo

Las autoridades universitarias que conforman el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, y su Rector, Dr. Juan Diego Castrillón Orrego, han escuchado el clamor académico, liderado por el Colegio de Abogados del Cauca, que solicitaba el homenaje póstumo al más eximio de los ex - alumnos de la Facultad de Derecho del Claustro de Santo Domingo.

La forma de hacerlo es recopilando escritos de reconocidos tratadistas del Derecho, quienes al conocer la noticia estuvieron prestos a enviar sus ensayos, uniéndose de esa manera al festejo en memoria del maestro Luis Carlos Pérez.

Luis Carlos Pérez se movió en las más altas esferas de la intelectualidad latinoamericana. Apenas graduado fue profesor de Derecho Penal en la Universidad del Cauca, en cuyos pasillos han discurrido otros juristas de alta calidad como Arturo Valencia Zea, Alfonso Valencia Correa, Luis Villar Borda, Eustorgio Sarria Morcillo, Josué Consuegra, Miguel Ángel Zúñiga, Jesús Hernando Segura, Miguel Ángel Constaín, César Ayerbe Caux, Jorge Enrique Arboleda Valencia, Ernesto Saa Velasco y Benjamín Iragorri Diez, entre otros.

Bajo el recuerdo de los rectores magníficos: César Uribe Piedrahita, Baldomero Sanín Cano y Antonio José Lemos Guzmán, y del maestro Luis Carlos Pérez forjará la Facultad de Derecho un nuevo amanecer esperado con tanto ahínco en una ciudad cuyos hombres merecen otra oportunidad sobre la tierra.

Fue Procurador Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, profesor y rector de la Universidad Nacional de Colombia y el tratadista más consultado en latinoamérica en los temas de Derecho Penal General y Derecho Penal Especial, por más de dos décadas.

Su tratado de Derecho Penal es un compendio que avanza desde las escuelas clásica y positivista hacia la modernidad, donde la dogmática penal que él maneja, clama por el respeto a los Derechos Fundamentales y abre un nuevo espacio para que se cumpla el sueño de Hegel según el cual *"el derecho es libertad"* o el pensamiento de Ferrajoli para quien "*la* única *arma de los pobres es el derecho"*.

La vida de Luis Carlos Pérez está dedicada al estudio de los clásicos de la Filosofía del Derecho. Basta revisar la bibliografía de sus obras y allí encontramos cómo el profesor Pérez domina con facilidad el pensamiento de Aristóteles, Hegel, Kant, Kelsen, Del Vechio, Aftalión, Altavilla, Binding, Bobbio, Bodenheimer, Bonnecase, Calamandrei, Carnelutti, Carrara, Carrió, Cossio, Couture, Cuello Calón, De Vitoria, Duguit, García de Enterría, García Máynez, Gény, Kaufmanm, Larenz, Legaz y Lacambra, Marx, Engels, Nieto Arteta, Rocco, Von Savigny, y los grandes penalistas de su época.

Versado escritor jurídico, comprometido con la causa de los desarrapados, dejó huella imborrable de probidad y grandeza espiritual. Su pensamiento iba de la mano con su vida diaria. De Universidad pública como Carlos Gaviria, libertario, iconoclasta y rebelde, escribió bajo el yunque del sacrificio una historia cargada de la pasión más desmesurada por su pueblo y por el reconocimiento del talento de sus semejantes.

Cuando los pastusos se iban de festejo con sus guitarras, pasaban por la casa de José María Velasco Guerrero y decían: "Allá está estudiando José María". Al regresar a la madrugada veían la luz de la biblioteca prendida y comentaban: "Sigue estudiando José María". Después de escuchar esto y al saber de las intervenciones orales que en los juicios desarrollaba el hidalgo, Pérez se propuso hacer llegar a la Corte al inolvidable sureño, cuestión que se dio para bien del derecho patrio. Al retirarse de la Honorable Corporación, Velasco Guerrero propuso como su sucesor al brillante magistrado del Tribunal de Popayán, Joaquín Mosquera Irurita, pero a éste el mal genio lo condujo pronto a la tumba.

Fue designado como rector de la Universidad Nacional por el presidente Alfonso López Michelsen, quien de esa manera quiso emular a su padre cuando nombró como director del centro de estudios más importante del país a un "comunista", el señor Gerardo Molina.

A la Corte Suprema llegó por derecho propio, porque era uno de los grandes penalistas del país, como lo fueran en su tiempo: Carlos Lozano y Lozano, Angel María Vásquez Abad, Jorque Enrique Gutiérrez Anzola, Jesús Bernal Pinzón, G. Rendón Gaviria, Alfonso Reyes Echandía, Federico Estrada Vélez, Juan Fernández Carrasquilla, Augusto J. Ibáñez Guzmán y hoy, Claudia López Díaz y Fernando Velásquez Velásquez.

Su obra más valiosa y con mayor actualidad es la Práctica Jurídico – Penal, porque allí plasma los grandes alegatos de casación en demandas de insuperable lenguaje jurídico y profundidad inigualable en el ámbito nacional.

Defendió a las víctimas en el caso "Palo de leche", logrando que se cancelara en la oficina de registro el nombre de los compradores de buena fe, para establecer lo que después los códigos formales del mundo llamaran el principio de "restablecimiento del derecho". Al defender al contralor Julio Enrique Escallón Ordóñez, acusado de peculado, consiguió su absolución planteando un estado de necesidad a favor de terceros, la hija de una empleada que había viajado a una clínica de los Estados Unidos para recibir tratamiento por una grave enfermedad. Sus estudios sobre trastorno mental transitorio sin secuelas y su planteamiento según el cual los inimputables obran sin culpabilidad, pero se les debe reconocer causales de inculpabilidad, dejaron huella imborrable en la judicatura nacional.

La tenacidad de Matilde y la suerte del destino que lo llevó a temprana hora a instalarse en la ciudad de Bogotá, hicieron que el ilustre caucano entrara en contacto con los más importantes escritores jurídicos. Así lo demuestran las dedicatorias de los libros que hacen parte de una envidiable biblioteca, sólo comparada con la de Palacio Rudas, y que fuera adquirida por la Universidad Santiago de Cali.

Exigía a sus alumnos la mayor corrección y su ciclo vital lo marcó el estudio del filósofo irracional Federico Nietzsche, porque vivía repitiendo las palabras del alemán, mientras caminaba por las breñas más escarpadas, pensando en el *"rey de la fatiga": "es necesario tener un caos dentro de sí para poder engendrar una estrella danzarina"*. Vida sin tregua, así se lo pedía su inseparable amada, la poetisa caucana Matilde Espinosa.

Cómo añoramos la Corte de Pérez, de Romero Soto, de Pedro Elías Serrano Abadía, del gran nariñense José María Velasco Guerrero. Una Corte que derramaba derecho como cascadas, hasta cuando mares viscosos y aguas negras destruyeron los portentosos bronces de los juristas sin importar que el gran maestro clamara el cese al fuego. Vino entonces la pleamar del nihilismo, pero los vientos de abril se llevarán la hojarasca que trata de esconder los mármoles épicos donde figuran los nombres de los elegidos del Olimpo.

Agradecemos la colaboración de los profesores que enviaron cumplidamente sus ensayos. La gratitud se extiende a los jóvenes abogados de nuestra alma mater Chrisstian Cabezas Martínez y María del Rosario Garzón Calderón, a la alumna de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca Rosa María Montalvo Benavides, al señor José Ricardo Martínez Mahecha, a los Magistrados del Tribunal Superior de Popayán y a las directivas del Colegio de Abogados del Cauca, sin cuyos aportes no se hubiera cristalizado el sueño de las gentes de esta comarca.

Jesús Alberto Gómez Gómez
Profesor Bremen. Primavera del 2012